

NORMATIVA DE REINGRESOS DE EQUIPOS Y MATERIALES

En los compromisos de trabajo, se podrán realizar reingresos de los productos despachos, considerando lo siguiente:

Los estados de Rotación de los equipos y/o materiales estarán debidamente categorizados en el sistema.

PRODUCTOS DE ALTA Y MEDIA ROTACIÓN

1. Cables, alambre y manguera: cantidades iguales o superiores a 20 metros, se podrá realizar el REINGRESO en el sistema y VALIDARLO antes de facturar al cliente - con esto se **disminuye el valor total de la CT**.
2. Cables, alambre y manguera: cantidades inferiores a 20 metros, se podrá realizar el REINGRESO en el sistema, dejarlo en borrador, pero VALIDARLO después de facturar al cliente - con esto se **mantiene el valor total de la CT**.
3. Equipos sin importar el monto, se podrá realizar el REINGRESO en el sistema y VALIDARLO antes de facturar al cliente - con esto se **disminuye el valor total de la CT**.

PRODUCTOS BAJO PEDIDO Y MATERIAL IMPREVISTO

1. Materiales y material imprevisto sin importar la cantidad, que se haya comprado directamente para la CT, se podrá realizar el REINGRESO en el sistema, dejarlo en borrador, pero VALIDARLO después de facturar al cliente - con esto se **mantiene el valor total de la CT**.
2. En caso de materiales y material imprevisto sin importar la cantidad, que se haya comprado directamente para la CT, que se requiera descontar del valor total de la CT, el Asesor deberá crear una CT a su nombre para proceder con el despacho en la nueva CT y reingreso en el sistema y validarla. La CT a nombre del Asesor quedará en espera de facturar y tendrá 60 días para poder realizar la venta del material mencionado.
3. En equipos, en todos los casos sin importar el precio, que se haya comprado directamente para la CT, se debe descontar de la CT al cliente, por lo tanto, el Asesor deberá crear una CT a su nombre para proceder con el despacho en la nueva CT y reingreso en el

sistema y validarla. La CT a nombre del Asesor quedará en espera de facturar y tendrá 60 días para poder realizar la venta del equipo mencionado.

Los productos que hayan sido despachados en la CT del Asesor, mientras estén pendientes de facturar quedarán en custodia del departamento de Adquisiciones y Despacho de la matriz, y estarán visibles como PRODUCTOS BAJO PEDIDO PENDIENTES DE VENDER. En caso de que el Asesor no logre vender los productos en el plazo establecido, se realizará la factura y el despacho y entrega respectivo.

4. En equipos, materiales y materiales imprevisto sin importar el precio y que existan previamente en bodega (que no se haya comprado directamente para la CT), se podrá realizar el REINGRESO en el sistema y VALIDARLO antes de facturar al cliente - con esto se **disminuye el valor total de la CT**.

REMITENTE:

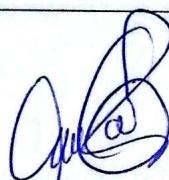


GUILLERMO VIVAR
GERENTE FINANCIERO

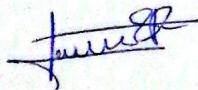
RECIBIDO POR:



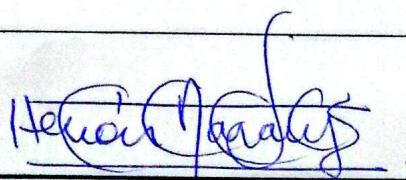
VERONICA BARRERA
ADMINISTRADOR DE
SUCURSALES



ANA MARÍA GAIBOR
COORDINADOR DE POST VENTA



JAVIER SANCHEZ
COORDINADOR DE PRE VENTA



HERNAN NARANJO
COORDINADOR DE PROYECTOS

FECHA: 12 DE MARZO DE 2025